



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 13/2012 de 19 de julio . SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 19 de julio de 2012, siendo las 20:20 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO 2012.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. M.ª Teresa Camacho Ortiz.	c/ Valverde 1	Quitar estantería de escayola.
Unión Fenosa Distribución S.A.	Paraje los Villares.	Sustitución de diez de apoyos de hormigón con carácter definitivo pertenecientes a la instalación PIE 706 según plano adjunto, con el objeto de mejorar suministro eléctrico red de media tensión.

		Condiciones: Se adoptarán en la medida que sea posible medidas de señalización para la protección de aves.
D. Antonio Herrera Céspedes.	c/ Jesús Plaza 3.	Monocapa fachada (50 m.).
D. M ^a Dolores Burgos Bastante.	Rda Sta Escolástica 3	Pared de 25 divisoria de parcelas 1, 2,3 (longitud 7 m x altura 2,4 m). Puerta interior. Desmontar porche y poner teja (20 m.)
D. Manuel Moreno López.	Crta Corral	Reconstrucción de 3 paredes de termoarcilla 70 m l x 2,50 alto. Cimentación. Condiciones: Al afectar a carretera provincial deberá solicitar autorización al Servicio de carretera de la Diputación Provincial .
D. Estanislao Burgos Chico.	Rda Sta Escolástica	Levantar tabique de 6 m de largo por 3 m de alto.
D. Emilio Carretero González.	Parcela 33 Polígono 6	Caseta de 3 x4 metros según presupuesto adjunto.
D. Misericordia Céspedes Diego.	c/ Goya 9	Cubrir con chapa 20 m ² de patio.

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Frías Marhuenda de fecha 26 de junio de 2012 sobre Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en la c/ de la Rosa n.º 1.

Visto el Certificado Final de obra emitido por los Directores de obra.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D. Francisco Frías Marhuenda, Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en la c/ de la Rosa n.º 1.

4.- SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que se citan para la concesión de subvenciones.

Visto la documentación obrante en los expedientes citados y comprobados que han presentado los documentos exigidos en las Bases aprobadas para este tipo de subvenciones.

Vista la propuesta favorable de la Comisión de Valoración de Subvenciones de fecha 19 de julio de 2012.

Vistas las Bases de Concesión de las subvenciones respectivas, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones:

Equipos Informáticos	D. Rosario Benito Joaquín.
	D. Diego Roma Robles.
	D. Rafael Rodríguez Sendra.
	D. Andrés Miguel Morales García.
Carroza San Isidro. (30 €)	D. Gema Roma Robles.
Decoro y Ornato Fachadas.	D. M. ^a Victoria Herrera Burgos.

5.- CONEXIONES RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-

Vistas las solicitudes de conexiones a la red de agua y alcantarillado presentadas, la Junta de Gobierno por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Autorización Municipal para Conexión a la Red General que se especifica, al peticionario y en el domicilio citado, una vez presentada la documentación requerida:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	SUMINISTRO
D. Estanislao Burgos Chico.	Rda. Sta. Escolástica 3	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

Condicionar esta autorización a:

1º.- Informe favorable en relación con las condiciones técnicas de la red general, emitido por la empresa suministradora del servicio Aquagest.

2º.- Se recuerda al peticionario la obligación de dejar la vía pública en el estado en que se encuentran adecuado a uso tras la realización de las obras de enganche de abastecimiento que se precisen.

3º.- Se recuerda al peticionario que es responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras pueda ocasionar, estando obligado a su reparación.

6.- LICENCIA DE ACTIVIDAD.

Visto el escrito presentado con fecha de registro de entrada 17 de julio de 2012 n.º 697 por D. Eugenio Mendoza Hernández con DNI: 5589053F por el que solicita la Licencia de Actividad de Ganado Ovino en Pol. 2 Parcela 33 mediante Declaración Responsable.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el Libre Acceso a la Actividad de Servicios y su Acceso, así como los arts. 70 bis y 84 y ss. de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local con la reforma introducida por la Ley 25/2009 (Ley Ómnibus).

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Conceder a Eugenio Mendoza Hernández con DNI: 5589053F Licencia de Actividad de de Ganado Ovino en Pol. 2 Parcela 33 conforme a la declaración responsable efectuada.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado

7.-CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE PICON PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS EN EL AMBITO SUPRAMUNICIPAL.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Picon para el desarrollo de los Servicios Sociales básicos en el ámbito Supramunicipal.

Visto el interés del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava de adherirse al citado Convenio para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que se incluyen en el objeto de las prestaciones sociales básicas de ámbito supramunicipal.

Vista que conforme al acuerdo de delegación de competencias de Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2011, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia del asunto en cuestión.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Suscribir el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Picon para el desarrollo de los Servicios Sociales básicos en el ámbito Supramunicipal.

2º.- Efectuar delegación intersubjetiva a favor del Ayuntamiento de Picon que ejercerá como Entidad Gestora del citado Convenio.

8.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

8.1.- De D. José Antonio Herrera Carretero con fecha de registro de entrada 11 de julio de 2012 n.º 676 por el que expone que solicita prorroga de la licencia n.º 23/12 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19-04-2012.

Visto el Informe verbal del Secretario del Ayuntamiento por el que expone que el artículo 167.3 del Decreto-Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha reconoce la posibilidad de ampliación de plazo a instancia del propietario de la obra.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Conceder a D. José Antonio Herrera Carretero renovación del plazo de ejecución de la licencia n.º 59/2011 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19-04-2012.

2º.- Dar cuenta a la interesada.

8.2.- De D. Victoriano López Corral con fecha de registro de entrada 10 de julio de 2012 n.º 673 por el que expone que no teniendo acometida de alcantarillado que le sea anulado el cargo correspondiente.

Comprobado que el inmueble del solicitante no tiene acometida de alcantarillado no encontrándose en el casco urbano la vivienda en cuestión.

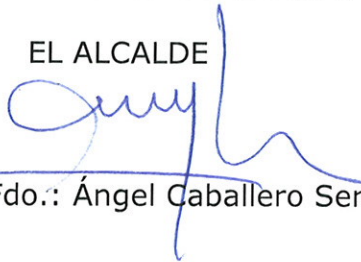
La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Estimar la petición efectuada y se proceda a anular o devolver el importe correspondiente a depuración.

2º.- Que se comunique a Aquagest para que subsane el error detectado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Ángel Caballero Serrano.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Carlos Cardosa Zurita